HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR
Empresa Social del Estado
N.I.T. 809.001.086-2

18 SEP 2024

Doctora:
INGRID KATHERINE RENGIFO HERNÁNDEZ
Secretaria de Salud del Tolima
Gobernación del Tolima
Ibagué

Asunto: Envío Propuesta Técnico - Financiera como E.S.E Monopolio de servicios trazadores del Municipio de San Luis.

Cordial saludo,

En atención a su invitación para presentar propuesta para suscribir ***"Celebrar Contrato Interadministrativo con el Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E de San Luis - Tolima, para la financiación de los gastos de operación, en calidad de Empresa Social del Estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en Decreto 268, 292 y Resolución 484 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.."*** para su consideración la cual fue elaborada teniendo como base los lineamientos estipulados en las condiciones mínimas de contratación allegadas con la respectiva invitación. Igualmente anexo los documentos soportes solicitados.

Cordialmente,

Recibí
18 SEP 2024

SIMON ANDRES PARADA PEÑA
Gerente
Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E de San Luis - Tolima

HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR
Empresa Social del Estado
N.I.T. 809.001.086-2

PROPUESTA TECNICO – FINANCIERA

OBJETO: ***"Celebrar Contrato Interadministrativo con el Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E de San Luis - Tolima, para la financiación de los gastos de operación, en calidad de Empresa Social del Estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en Decreto 268, 292 y Resolución 484 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social."***

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En desarrollo del objeto del CONTRATO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la prestación de servicios de salud definidos en el artículo 2.5.3.8.3.1.2 del Decreto 780 del 2016 (Servicios de baja complejidad): Medina General
2. Cumplir con los indicadores y metas establecidas en la Resolución N°0000408 de 2018 según el detalle:

GESTIÓN DE CALIDAD:

SERVICIO	INDICADOR
Medicina general	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina General menor o igual 3 días calendario

GESTIÓN DE PRODUCCIÓN

Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS

GESTIÓN FINANCIERA:

Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud con periodicidad trimestral
Determinar los ingresos que genera la institución con periodicidad trimestral

3. Elaborar informes mensuales de seguimiento y ejecución de los recursos asignados en formato dispuesto por la secretaria de salud con sus correspondientes evidencias (planillas de pago, comprobantes de pago, entre otras)
4. Elaborar informe de cumplimiento a metas e indicadores pactados, de acuerdo a la solicitud del supervisor
5. Presentar certificación trimestral de cumplimiento de los indicadores de calidad con

fuente: Sistema de Información Hospitalaria -SIHO para la vigencia correspondiente. Expedida por el Director(a) de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación de la Secretaría de Salud Departamental.

6. Presentar certificación trimestral de cumplimiento de funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, Expedida por el Director(a) de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación de la Secretaría de Salud Departamental.
7. Presentar certificación del cumplimiento del indicador de Gestión Financiera (Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede e ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral. en cumplimiento a la Resolución 484 del 2022 emitida por el MSPS. Expedida por el Director(a) de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación de la Secretaría de Salud Departamental.
8. Contar con una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Certificar el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, del personal que tiene a cargo la E.S.E., de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, del personal que tenga a cargo.
6. Realizar las aprobaciones correspondientes, el registro oportuno y permanente del cargue de los informes y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Noventa días (90) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta tiene un costo de doscientos ochenta y cuatro millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos **($284.373.468)** Moneda corriente y legal estando de acuerdo con el presupuesto asignado por la Gobernación del Tolima – secretaria de Salud del Tolima, para el desarrollo de las actividades a contratar.

FORMA DE PAGO

Se acepta la forma de pago especificada por la Gobernación del Tolima.

HOSPITAL SERAFÍN MONTAÑA CUELLAR
Empresa Social del Estado
N.I.T. 809.001.086-2

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Carta de presentación y propuesta técnica económica.
- Copia del documento de identidad del representante legal de la E.S.E
- Documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad
- Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar.
- Decreto de nombramiento y acta de posesión
- Certificado de habilitación de servicios
- Registro Único Tributario RUT
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y E.S.E. vigente
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y E.S.E. vigente
- Certificado de medidas correctivas del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la E.S.E.
- Certificado de inhabilidades por condenas en delitos sexuales
- Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes profesionales de la persona que emite el respectivo certificado – Contador y/o Revisor Fiscal E.S.E
- Verificación registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Formato tratamiento de datos personales
- Pantallazo de inscripción secop II

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Como Representante Legal del Hospital manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ni yo, ni la empresa que represento nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Constitución Política y demás normas concordantes.

PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de treinta (30) días.

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:

DIRECCIÓN: Cra 5 calle 5 esquina barrio centro
TELEFONO: 2252006
CELULAR: 3115311196
NIT: 809001086-2

Simon Andres Parada

SIMON ANDRES PARADA PEÑA
Gerente
Hospital Serafín Montaña Cuellar E.S.E de San Luis - Tolima